

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Beniparrell, por las obras de construcción del ramal de enlace de la C. N. número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el sur de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella.

Ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Beniparrell, por las obras de construcción del ramal de enlace de la C. N. número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el sur de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, que son los que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo pasado; publicar, reglamentariamente, esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Valencia, 8 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—3.433.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de marzo de 1963 por la que se señala el nuevo precio de venta del libro de texto «Tecnología del Tornos», original de don Aurelio Galán Muñoz del Cerro, autorizado para el segundo curso de Oficial Industrial, Rama del Metal, de los Estudios de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 45 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Tecnología del Tornos», original de don Aurelio Galán Muñoz del Cerro, autorizado para el segundo curso de Oficial Industrial, Rama del Metal, de los estudios de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de abril de 1963 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro (Logroño).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro (Logroño), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Corrales Gutiérrez, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27), el escrito de la Dirección del Centro, y la certificación del muy ilustre Ayuntamiento de la localidad de no existir reclamación alguna contra la empresa adjudicataria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora, y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de abril de 1963 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro (Logroño).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro (Logroño), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Corrales Gutiérrez, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27), el escrito de la Dirección del Centro y la certificación del muy ilustre Ayuntamiento de la localidad de no existir reclamación alguna con la Empresa adjudicataria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se prorroga por cuatro años el plazo de validez del texto «Geografía Económica», correspondiente al tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de doña Jacinta Gomara Dallo.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga del libro de texto de doña Jacinta Gomara Dallo, autora del texto «Geografía Económica», correspondiente al tercer curso del Grado de Aprendizaje Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1963-64.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera a don Pablo Sáenz Gambero el busto de plata repujado de un obispo, por la cantidad de 84.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera un busto de plata repujado de un obispo, cuya exportación ha sido solicitada por don Pablo Sáenz Gambero, valorándolo en 84.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera el citado busto en la cantidad en que ha sido valorado a los efectos de exportación, y que su importe de 84.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera a don Pedro López Alarcón una talla mediana en madera policromada de «La Virgen con el Niño», por la cantidad de 150.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino al Museo Nacional de Escul-